

**CIRCULAR No. 008 | 23 | FEB | 2018**

**LÍNEA BANCOLDEX – RUTA N FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO**

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Línea Bancóldex – Ruta N financiación para el crecimiento

---

El acompañamiento institucional orientado al fortalecimiento de las iniciativas empresariales es un factor clave del éxito de los emprendimientos empresariales en etapa temprana, permitiendo a las empresas acceder a mejores condiciones de crédito. En ese sentido, Bancóldex y Ruta N se permiten publicar una línea especial de crédito dirigida exclusivamente a empresas en etapa temprana ubicadas en Medellín y el Área Metropolitana:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente cuatro mil millones de pesos (COP 4.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos
<b>INTERMEDIARIOS</b>	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito,

**CIRCULAR No. 008 | 23 | FEB | 2018**

**LÍNEA BANCOLDEX – RUTA N FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO**

Página 2

	<p>fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y entidades con programa de crédito emprendedor, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Personas naturales y jurídicas de todos los sectores económicos con máximo 60 meses de facturación en el mercado, cuya actividad económica o proyecto tenga impacto en el Municipio de Medellín y su Área Metropolitana (Municipios de Envigado, Bello, La estrella, Itagüí, Caldas y Sabaneta en Antioquia) situación que se verificará en la certificación N emitida por Ruta N.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p>Se podrá financiar hasta el 100% de los planes de inversión aprobados en el plan de trabajo presentado a Ruta N.</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	<p>Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000)</p>

**CIRCULAR No. 008 | 23 | FEB | 2018**

**LÍNEA BANCOLDEX – RUTA N FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO**

Página 3

---

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>PLAZO</b>	Hasta tres (3) años
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Hasta seis (6) meses
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes, trimestre o semestre
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A.
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

**Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:**

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, para financiar únicamente a microempresas, para operaciones en pesos, presentando un pagaré por operación e incluyendo el formato de información correspondiente a cada empresario.

<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

**CIRCULAR No. 008 | 23 | FEB | 2018**

**LÍNEA BANCOLDEX – RUTA N FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO**

Página 4

---

### **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por Ruta N.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición y deroga a la circular 007 de mayo 9 de 2017.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Oficina de Redescuento en las extensiones 2441, 2413, 2443 y 2454, así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

**MARIO SUÁREZ MELO**  
**Presidente**